



**AVISO Nº 05/2024 – SELECCIÓN PARA DOCTORADO
INTERINSTITUCIONAL (DINTER)
(VACANTES RESTANTES)**

La Coordinación del Programa de Posgrado en Odontología (PPGO), de la Universidad Federal de Ceará (UFC), en uso de sus competencias anuncia la apertura de la convocatoria de selección para cubrir 3 vacantes restantes para el doctorado interinstitucional en convenio con la Universidad Nacional de Loja, en Ecuador, a ofertarse en el semestre académico 2024.2, de acuerdo con el área de concentración de Clínica Dental y las líneas de investigación del Programa, a saber: 1. Evaluación de Materiales Dentales; 2. Epidemiología en Odontología y 3. Terapéutica Clínica y Experimental Aplicada.

1. INSCRIPCIONES

Podrán inscribirse portadores del título de maestría o estudiantes de maestría, que tengan comprobadamente haber concluido el curso de maestría a la fecha de inscripción en los programas de Posgrado estricto sensu/UFC para el semestre 2024.2 y tengan vínculo institucional con la *Universidad Nacional de Loja*.

Para inscribirse en el doctorado se requiere título de maestría en Odontología, obtenido en Brasil o en el extranjero, a ser comprobado en el momento de la inscripción, en caso de aprobación.

La inscripción se realizará dentro del plazo señalado en el cronograma de esta convocatoria (ANEXO I – página 12 de este Aviso 05/2024), debiendo el candidato realizar los dos trámites que se especifican a continuación:

1er Trámite – Registro SIGAA

- Complete el formulario electrónico disponible en el *enlace* (https://si3.ufc.br/sigaa/public/processo_seletivo/lista.jsf?nivel=S&aba=p-processo) y adjunte los documentos enumerados en los puntos 1 a 6, a continuación, se indica, en un solo documento, en formato PDF, con un tamaño máximo de 15MB:

1. Solicitud de inscripción (Anexo II – página 13 de este Aviso 05/2024) debidamente lleno y firmada por el candidato;



2. Documento de identificación personal ecuatoriano (anverso y reverso);
3. Diploma de graduación;
4. Copia del histórico escolar del curso de pregrado.
5. Copia del título de Maestría (anverso y reverso) o acta de defensa o declaración de tesis, indicando la fecha prevista para la defensa de tesis;
6. Copia del histórico escolar del curso de posgrado.
7. Comprobante de vinculación con la *Universidad Nacional de Loja*

2º Trámite – Envío de documentos por correo electrónico

Para completar el registro, el candidato deberá enviar un correo electrónico a **selecaodinter2024@gmail.com**, especificando en el campo “asunto” el número de registro y referencia al aviso 05/2024, como se ejemplifica a continuación:

Asunto: *(número de registro) – Aviso 05/2024*

En el citado correo electrónico, el estudiante deberá enviar los elementos que se especifican a continuación, en diferentes archivos adjuntos, en formato PDF. Los dos archivos, en total, deben tener un tamaño máximo de 20mb y deben ser enviados antes del último día y hora del plazo previsto para las inscripciones, según horario de Brasilia/DF.

1. **Adjunto documentación I en el siguiente orden:** 1) Currículum Vitae ; 2) Anexo III - Carta de compromiso con el Programa (página 14 de este Aviso 05/2024); 3) Anexo IV - Formulario de evaluación del Currículum (páginas 15 y 16 de este Aviso 05/2024); 4) Documentos justificativos relativos al completamiento del Anexo IV;



2. Documentação adjunta II: Projeto de investigação **sin identificação**,
según se especifica en el Anexo VI (página 18 de este Aviso 05/2024).

2. OBSERVACIONES IMPORTANTES:

La inscripción sólo se finalizará tras la recepción de toda la documentación solicitada, tal y como se especifica en los procedimientos indicados anteriormente (1º Procedimiento – Registro SIGAA y 2º Trámite – Envío de documentación por correo electrónico).

Además, se debe prestar atención a los documentos que se adjuntarán, de modo que no sea disponibilizado archivos que presenten algún grado de compromiso en su estructura o que no se puedan leer, siendo rechazadas las solicitudes si tales problemas son evidentes.

Si se envía más de un correo electrónico o documentación, sólo se tendrán en cuenta los enviados primero por el candidato, sin tener en cuenta comunicaciones posteriores, quedando prohibida la sustitución o unión de documentos con posterioridad.

La presentación de la documentación requerida en este Aviso es responsabilidad exclusiva del candidato, siendo consciente de que la ausencia de cualquier documento acreditativo relacionado con los procedimientos de inscripción en el proceso de selección dará lugar al rechazo de la inscripción del candidato (a).

El Programa de Posgrado en Odontología – UFC no será responsable por solicitudes de inscripción y/o documentación no recibida por razones técnicas informáticas, fallas en las comunicaciones, congestión de las líneas de comunicación u otros factores adversos que imposibiliten la transferencia de documentos o acceso de comprobantes de inscripción por el sitio web <http://www.si3.ufc.br/sigaa/public> .

Todos los actos a realizar a lo largo de este proceso de selección podrán ser realizados por apoderados designados por los candidatos, mediante simple poder.

La aprobación del registro estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos contenidos en el aviso, siendo la información relativa a la aprobación/rechazo proporcionado directamente por correo electrónico y publicada en el sitio web del PPGO,



según el cronograma establecido en el presente Aviso.

En este sentido, es responsabilidad exclusiva del candidato utilizar una dirección electrónica válida (*e-mail*) para enviar la documentación y registrarse en el formulario de inscripción electrónico disponible en <http://www.si3.ufc.br/sigaa/public> (pestaña procesos selectivos *strictos o sensu*).

Cualquier recurso (Anexo VII – página 19 de este aviso 05/2024) relacionado con la etapa de inscripción deberá ser enviado al correo electrónico **selecaodinter2024@gmail.com** (escaneado en formato PDF y debidamente firmado por el candidato) en las fechas y horarios establecidos en este Aviso. La respuesta a los recursos se enviará por correo electrónico en el plazo previsto en el Anexo I (página 12 de este Aviso).

Cabe señalar que la entrega de la Carta de compromiso con el Programa (Anexo III - página 14 de este Aviso 05/2024) y el Formulario de evaluación del plan de estudios (Anexo IV – páginas 15 y 16 de este Aviso 05/2024), debidamente llenos, firmados y con los respectivos comprobantes (diplomas, certificados y constancia de aprobación o nombramiento en cargos público), debidamente organizados y numerados en el mismo orden que el Formulario, deberán entregarse por correo electrónico dentro del plazo previsto para las inscripciones de acuerdo con los horarios y fechas establecidos en el cronograma de este Aviso. Sólo se considerarán en el análisis curricular los ítems debidamente marcados en el formulario y acompañados de los respectivos comprobantes.

En cualquier momento, durante el desarrollo del concurso o después de su conclusión, se podrá solicitar al candidato la presentación del original de cualquiera de los documentos que le serán entregados al Programa en copia simple al momento de la inscripción, fijándose un plazo para la entrega. De no atenderse la solicitud, el candidato quedará sujeto a:

- (i) desestimación de la copia simple presentada;
- (ii) impugnar la inscripción o invalidar el resultado si el candidato es aprobado;
- (iii) remisión a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones aplicables, incluidas las legales.

3. EXENCIÓN DE LA TASA DE INSCRIPCIÓN

Todos los solicitantes están exentos de tasas de inscripción.



4. EL PROCESO DE SELECCIÓN

El tribunal examinador de este proceso de selección cumplirá con los requisitos del inciso VIII de la Resolución 14/CEPE/2013. y una declaración de ausencia de impedimento o sospecha, de conformidad con la legislación vigente, en relación con los candidatos que participan en el proceso de selección deberá ser firmada por los componentes, antes del inicio del proceso de selección, en el acta. Además, será publicada dentro de 48 horas posteriores al inicio del proceso de selección por medio del sitio web del PPGO (<http://www.ppggo.ufc.br/>) la lista nominal de los componentes del tribunal examinador responsable de seleccionar a los candidatos.

La selección de candidatos se realizará a través del *Proyecto de Investigación y Evaluación Curricular*, en una etapa única, eliminatoria y clasificatoria, con la realización de actas y hojas de cálculo con la puntuación/evaluación de los candidatos por parte de los miembros del tribunal examinador.

• Evaluación de proyectos y presentaciones orales - La puntuación de esta evaluación será de 0 (cero) a 10,0 (diez), siendo una media de siete (7,0) la puntuación mínima para que el candidato apruebe.

- A) Para la evaluación se tendrán en cuenta los ítems y puntuaciones del Anexo V, que se encuentra al final de esta convocatoria, asignándose la calificación a cada candidato, teniendo en cuenta conjuntamente el contenido del proyecto escrito y la defensa mediante un examen oral. La publicación de los resultados de la prueba oral se pondrá a disposición en el sitio web del PPGO y SIGAA, según las fechas previstas en el cronograma de este aviso (Anexo I – página 12);
- B) El candidato deberá presentar al tribunal examinador el proyecto de investigación enviado en el momento de la inscripción por el candidato al PPGO, modelo adjunto (Anexo VI – página 18), en un tiempo máximo e improrrogable de 15 minutos para que la presentación sea evaluada en una sesión reservada por videoconferencia, en la que participarán únicamente el candidato examinado y el tribunal evaluador. Los candidatos que superen el límite de tiempo antes mencionado verán reducida su calificación en 0,25 puntos por cada 1 (un) minuto que superen el tiempo máximo de presentación.**



- C) El candidato será evaluado oralmente sobre su proyecto de investigación por el tribunal examinador por un máximo de 10 minutos, siendo todo el proceso grabado y/o filmado de acuerdo con la resolución 17/CEPE del 17 de octubre de 2016.
- D) La presentación oral del proyecto y argumentación se realizará mediante sistema de videoconferencia, según la fecha especificada en el cronograma de esta convocatoria. Al inicio de la sesión de videoconferencia, antes de la defensa del proyecto, el candidato deberá presentarse mencionando su nombre completo, dirigiendo a la cámara el comprobante de inscripción y el documento de identidad. Estos documentos deberán presentarse antes del inicio de la prueba.
- E) La presentación de los proyectos deberá ser realizada por el propio candidato. En todo momento durante la sesión de videoconferencia el candidato deberá dejar abiertos el audio y el vídeo. Los miembros del tribunal, a su vez, podrán ocultar vídeo y audio para evitar oscilaciones en la transmisión derivadas del aumento en el envío y recepción de datos. El tribunal podrá esperar el ingreso del candidato a la sala virtual con una **tolerancia máxima de 5 (cinco) minutos**, contados a partir del tiempo designado para la presentación, no permitiéndose la oportunidad de una nueva conexión una vez vencido el plazo de tolerancia;
- F) PPGO-UFC no será responsable de problemas derivados, por ejemplo, de cortes de energía eléctrica y/o complicaciones por fallas de conexión por parte del candidato, factores que afecten directamente la comunicación efectiva con la junta examinadora, debiendo el candidato disponer, entre otras precauciones, de garantizar un ancho de banda de Internet con velocidad compatible para la difusión de sonido e imágenes en tiempo real;
- G) El cronograma de defensa del proyecto será publicado en el sitio web del PPGO, de conformidad con el cronograma adjunto al presente Aviso. El *enlace* a la sesión de videoconferencia es personal e intransferible y se enviará (a) al correo electrónico utilizado por el candidato a efectos de envío de documentos en el momento de la inscripción;
- H) El orden de presentación de los candidatos será el mismo que el de las inscripciones aprobadas;
- I) El candidato deberá ingresar a la sala de reuniones 5 minutos antes del inicio



de la prueba y deberá presentar su proyecto con su presentación guardada como archivo PDF;

J) La calificación para la defensa del proyecto se obtendrá mediante el promedio aritmético de las calificaciones proporcionadas por el tribunal que evaluó al participante.

- Evaluación Curriculum – La puntuación para esta evaluación será de 6,0 (seis) a 10,0 (diez).

A) El Curriculum Vitae será analizado y puntuado en función de los criterios predefinidos en el formulario del Anexo IV (páginas 15 y 16), que deberá ser cumplimentado por el candidato. Se deberán adjuntar copias no autenticadas de los documentos que acrediten los títulos explicados en el Anexo IV (páginas 15 y 16) y en el mismo orden que este formulario. Los componentes del plan de estudios que no estén incluidos en el formulario o que no estén comprobados no serán calificados. La veracidad de la información contenida en el Curriculum Vitae es responsabilidad exclusiva del candidato. Si el comité examinador lo considera necesario, se podrán solicitar los justificantes originales en cualquier momento durante este evento;

B) Los puntos otorgados en el análisis del plan de estudios se transformarán en una calificación mediante la ecuación:

$$N = \frac{(N_{MAX} - N_{MIN})}{(P_{MAX} - P_{MIN})} \times (P - P_{MIN}) + N_{MIN}$$

Dónde:

P_{min} = Puntaje mínimo en el CV, considerando todos los candidatos de todas las áreas temáticas a nivel de Maestría;

P_{max} = Puntaje máximo en el plan de estudios, considerando todos los candidatos de todas las áreas temáticas a nivel de Maestría;

N_{min} = Nota mínima, correspondiente a P_{MIN} ; N_{max} = Nota máxima, correspondiente a P_{MAX} ;

P = Puntuación obtenida por un candidato tras analizar el Anexo IV (páginas 15 y 16 de este Aviso);

N = Calificación obtenida por un candidato tras aplicar la ecuación antes mencionada.



Divulgação: Los resultados de la evaluación curricular serán publicados en el sitio web del PPGO (<http://www.pppo.ufc.br/>) dentro del plazo y hora establecidos en este aviso . Dicha divulgación contendrá un desglose de las calificaciones identificando a los candidatos por su nombre.

5. CLASIFICACIÓN FINAL

La calificación final del candidato se calculará mediante la media aritmética ponderada de las calificaciones de defensa del proyecto y evaluación curricular. Para obtener el promedio se seguirán los siguientes pesos: prueba oral: peso 6 (seis); Evaluación del CV: peso 4 (cuatro) El empate en la calificación final se resolverá mediante los siguientes ítems, en orden descendente:

1º) Puntos totales obtenidos a través de los artículos publicados, considerando el factor de impacto y/o índice de citación del artículo, los cuales pueden consultarse a través de la plataforma *Scimago Journal & Country Rank* (<http://www.scimagojr.com/>) . **En este contexto, se verificarán los subgrupos, del Grupo 2 - Producción académica (últimos 5 años) presentes en el Anexo V de esta convocatoria.**

2º) Calificación obtenida en defensa de proyecto

El candidato se considerará ELIMINADO si no asiste a las evaluaciones o no cumple con las bases de este concurso.

Las vacantes se cubrirán siguiendo la secuencia decreciente de la calificación final obtenida por los candidatos, quienes serán clasificados según la disponibilidad de vacantes como “aprobados y clasificados”, cuando estén dentro del número de vacantes; “aprobado, pero no clasificado”, cuando esté fuera del número de vacantes; o “reprobado”, para quienes no obtuvieron un promedio mayor o igual a 7,0 (siete), en la defensa del proyecto.

El resultado final de esta selección será anunciado a través del sitio web del PPGO (<http://www.pppo.ufc.br/>) según las fechas establecidas en el cronograma.



6. DEFINIÇÕES COMPLEMENTARIAS

1. Al finalizar la fase de evaluación única, el tribunal completará hojas de cálculo con las puntuaciones y actas de los candidatos.

2. Al registrarse, es necesario presentar copia (legible y sin borrones) de toda la documentación requerida, no es necesaria la autenticación del documento.

3. Los actos a realizar durante todo el proceso de selección (inscripción, solicitud de visa, presentación de recursos, provisión de documentos, formulación de requisitos diversos, dudas relevantes para el proceso de selección) deberán realizarse exclusivamente a través del correo electrónico: **selecaodinter2024@gmail.com**. Cualquier comunicación relativa al proceso de selección deberá realizarse exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico antes indicada.

4. Los candidatos tendrán derecho a consultar sus calificaciones/evaluaciones, siempre que lo soliciten por correo electrónico, mediante formularios específicos, debidamente firmados por el candidato (dentro de los plazos especificados en el aviso de presentación de recursos). Las respuestas sobre los motivos de las calificaciones y la documentación se enviarán exclusivamente por correo electrónico, informándose al candidato de la puntuación asignada por el tribunal en relación con las etapas del proceso de selección.

5. Los recursos de apelación debidamente fundamentados (Anexo VII - página 19 de este Aviso), previa solicitud de reconocimiento de notas, podrán ser remitidos al correo electrónico **selecaodinter2024@gmail.com**, debidamente firmados y escaneados en *formato PDF*, respetando los plazos previstos en el calendario de este Aviso.

6. No existe obligación de cubrir todas las vacantes ofertadas, pudiendo el número final de candidatos aprobados ser inferior al número de vacantes establecido en este Aviso.

7. La Coordinación del Programa de Posgrado en Odontología no garantiza el otorgamiento de becas a los candidatos seleccionados. Dicho otorgamiento dependerá del número de becas disponibles (otorgadas por CAPES, CNPq o FUNCAP) y estará sujeto a los criterios establecidos por el Comité de Becas designado por la Coordinación del



Programa de Posgrado, las becas sólo podrán ser otorgadas a candidatos sin empleo. (acreditada mediante credencial de trabajo, contrato de trabajo o similar).

8. Los candidatos que requieran asistencia especial, de conformidad con la Ley nº 7.853/1989 y el artículo 27, fracciones I y II del Decreto nº 3.298/1999, podrán solicitar una condición especial para realizar las pruebas. Para ello deberá observar las pautas establecidas en el Anexo VIII (página 20 del presente aviso). Los candidatos con discapacidad que requieran asistencia especial en Brasil y no adjunten informe médico o no cumplan con los procedimientos, plazos y tiempos establecidos en los incisos de este Aviso no podrán realizar las pruebas en condiciones especiales. El informe médico debe contener el nombre legible del candidato y el CPF(Registro de Persona Física) . El cumplimiento de las condiciones solicitadas en la solicitud de asistencia especial estará sujeto a un análisis de la viabilidad y razonabilidad de la solicitud.

9. El informe final elaborado por los Comités de Selección será sometido a la aprobación de la Directiva del PPGO/UFC.

10. Si se detecta plagio, el candidato será descalificado del concurso.

11. Los casos omitidos serán resueltos por el Comité de Selección, dentro de sus competencias.

7. RESULTADO DE LA SELECCIÓN

El resultado final del proceso de selección será publicado en <http://www.si3.ufc.br/sigaa/public> y a través del sitio web del PPGO (<http://www.ppggo.ufc.br/>). Dicha divulgación contendrá la identificación de los candidatos por su nombre.

8. MATRICULAS

Las matriculas sólo se podrán realizar hasta la fecha designada para el ajuste de inscripción del semestre. 2024.2, conforme definido en el calendario académico de los Programas de Postgrado en Odontología/UFC (<https://www.ufc.br/calendario-universitario/2024>).

La matrícula está sujeta a la presentación, antes de la fecha de regularización de matrícula para el período 2024.2, del título que acredite el título de Máster. En caso de



imposibilidad de presentar el diploma, se aceptará la presentación de una declaración de la institución de educación superior de origen, acreditando que el candidato ha cumplido con todos los requisitos para completar su carrera, y no tiene asuntos pendientes relacionados con la finalización. del máster, encontrándose que el citado candidato sólo se encuentra a la espera de la expedición del diploma.

Profe. Dr. Fábio Wildson Gurgel Costa
Coordinador del Programa de Posgrado en Odontología UFC

Profe. Dr. Andréa Silvia Walter de Aguiar
Coordinador adjunto del Programa de Posgrado en Odontología de la UFC

Prof. Regina Celia Monteiro de Paula
Prorector de Investigación y Posgrado



ANEXO I

*** Todo el horario previsto en este aviso respetará el horario oficial de Brasilia.**

ATIVIDADES	FECHAS	COMENTARIOS
INSCRIPCIONES	09/09 al 20/09/2024	- http://www.si3.ufc.br/sigaa/public Hasta las 4 pm por correo electrónico selecaodinter2024@gmail.com
<i>Aceptación de inscripciones</i>	23/09/2024	A partir de las 18h – estará disponible en el sitio web del PPGO (https://ppgo.ufc.br/pt/)
<i>Recurso de aprobación de inscripciones</i>	24 y 25/09/2024	Hasta las 4 pm por correo electrónico selecaodinter2024@gmail.com
<i>Concesión de inscripciones tras recurso</i>	26/09/2024	A partir de las 18h - estará disponible en el sitio web del PPGO (https://ppgo.ufc.br/pt/)
<i>Publicación de juntas de evaluación y planes de estudio de defensa de proyectos.</i>	26/09/2024	A partir de las 18h - estará disponible en el sitio web del PPGO (https://ppgo.ufc.br/pt/)
<i>Divulgación de la lista de candidatos (número de inscripción) con el día y hora de la prueba</i>	26/09/2024	A partir de las 18h - estará disponible en el sitio web del PPGO (https://ppgo.ufc.br/pt/)
<i>Defensa del proyecto y evaluación del CV.</i>	30/09/2024	En los días y horarios publicados en el sitio web del PPGO (https://ppgo.ufc.br/pt/)
<i>Resultado parcial de la defensa del proyecto y evaluación del CV</i>	01/10/2024	A partir de las 18h - Estará disponible en el sitio web del PPGO (https://ppgo.ufc.br/pt/)
<i>Peticiones de características</i>	02 y 03/10/2024	Hasta las 4 pm por correo electrónico selecaodinter2024@gmail.com
<i>Resultado final de las solicitudes de apelación</i>	04/10/2024	A partir de las 18h - Estará disponible en el sitio web del PPGO (https://ppgo.ufc.br/pt/)
<i>Plazo de apelación sobre el resultado final</i>	07/10/2024 al 11/10/2024	-
<i>Plazo para responder a las apelaciones sobre el resultado final</i>	14/10/2024	-
<i>Aprobación del resultado final</i>	14/10/2024	A partir de las 18h - Estará disponible en el sitio web del PPGO (https://ppgo.ufc.br/pt/)



ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Yo, _____

debidamente identificado con los datos personales al final del presente documento, solicito respetuosamente la inscripción para la selección del doctorado interinstitucional, objeto de la convocatoria 05/2024 del Programa de Posgrado en Odontología.

Datos personales

Nombre: _____
Nacionalidad _____ Natural de: _____
Estado Civil: _____ E-mail: _____
Nombre del padre: _____
Nombre de la madre: _____
Pasaporte nº _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Celular: _____ *Whatsapp*: _____
Dirección (otro): _____

Datos profesionales

Lugar de Trabajo: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Teléfono (otro) _____
Whatsapp: _____
Puesto(s): _____

Datos académicos

Nivel educativo (grado más alto): _____
Fecha de inicio de graduación: _____
Fecha de finalización de la graduación : _____
Institución/País del curso de pregrado: _____

En estos términos solicita aprobación.

Lugar y fecha: _____

Firma _____



ANEXO III

CARTA DE COMPROMISO CON EL PROGRAMA

Yo, _____
_____, Pasaporte no. _____, con
domicilio en _____, si soy aprobado en la Selección para el Programa de
Postgrado en Odontología, objeto del Aviso de Selección nº 05/2024 , me comprometeré con
el PPGO-UFC a:

1. Presentar, para efectos de la inscripción al Programa, cuando se solicite después de la finalización del proceso de selección, un diploma que acredite el título de maestría en Odontología o una declaración de la institución de educación superior de origen, que acredite que no existen pendientes de inscripción. cuestiones para completar el curso y expedir el certificado.
2. Durante el curso, realizar actividades de investigación en el área temática para la cual fui seleccionado, vinculada al Programa de Postgrado en Odontología de la Universidad Federal de Ceará – UFC;
3. Realizar el examen de calificación general dentro del plazo previsto por el reglamento interno del programa, siendo conscientes de que el incumplimiento del plazo reglamentario sin justificación dará lugar a la desaprobación de dicha actividad;
4. Dedicarme plenamente a las actividades del curso;
5. En caso de aprobación, y beneficiarse del otorgamiento de una beca, de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité de Becas, con base en los estándares de las agencias de desarrollo, presentar una declaración de que no tiene ingresos provenientes de una relación profesional y, si la tiene, con intención de acogerse al beneficio, comprobar la desvinculación, mediante licencia u otro medio lícito, con documento emitido por la institución empleadora.

Lugar y fecha: _____ Firma: _____



ANEXO IV - FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO

Notas importantes

1. Toda la información en este formulario debe documentarse con copias no autenticadas que deben catalogarse a medida que se completa el formulario.
2. La Comisión de Evaluación asignará la puntuación según el justificante presentado por el candidato.
3. Junto con el artículo se deberá adjuntar comprobante de la clasificación de la revista. La falta de esta prueba dará lugar a la desestimación del artículo antes mencionado.
4. Se considerarán QUALIS CAPES 2017-2020 para el área de Odontología. Si la revista de la que se trata el artículo publicado no ha sido clasificada según el QUALIS vigente, se considerará primero su equivalencia a través de las bandas percentiles de las revistas, las cuales pueden consultarse a través del documento "Informe Qualis Revistas Periódicas": <https://www.gov.br/capes/pt-br/centrais-de-conteudo/relatorio-qualis-odontologia-pdf>.
5. Separar secuencialmente (identificando mediante numeración), los recibos por los conceptos del formulario: 1. Formación académica; 2. Producción académica; 3. Experiencia académica o profesional; 4. Dominio del inglés; 5. Dominio del portugués.

1. Formación académica	Puntos	Cantidad	Total
Maestría en Odontología	70		
Maestría en otras áreas.	50		
Certificado de especialización en Odontología.	30		
Maestría en Odontología (en curso)	35		
Especialización en Odontología (en curso)	15		
Notas: A falta de diploma, el candidato deberá presentar un certificado equivalente.			
2. Producción académica (últimos 5 años)	Puntos	Cantidad	Total
Artículo publicado o aceptado en Revista Científica clasificada con Factor de Impacto (JCR) >3.0	6 (por artículo)		
Artículo publicado o aceptado en Revista Científica clasificada con Factor de Impacto (JCR) entre 3 y 1.5	4 (por artículo)		
Artículo publicado o aceptado en Revista Científica clasificada con Factor de Impacto (JCR) 1.49 y 0.5	2 (por artículo)		
Artículo publicado o aceptado en Revista Científica clasificada sin Factor de Impacto (JCR)	0,5 (por artículo)		
El artículo aceptado debe acreditarse con correo electrónico/documento del editor de la revista indicando que el artículo fue aceptado			
3. Experiencia académica o profesional.	Puntos	Cantidad	Total
Experiencia en proyectos o programas científicos de pregrado.	10 (por semestre) Limitado a 40 puntos		
Experiencia profesional en Servicios Gubernamentales de Salud.	7 (por semestre) Limitado a 20 puntos		
Cursos realizados como estudiante especial o regular en programas de posgrado	5 (por cada 4 créditos o 60 horas de curso) Limitado a 30 puntos		
Experiencia de intercambio internacional, pasantías o programas similares.	10 (por semestre) Limitado a 20 puntos		
Cursos completados después de la graduación (>40 h)	4 (por curso) Limitado a 20 puntos		
<u>Nota</u> : Para actividades académicas o profesionales de duración superior a 1 semestre, las calificaciones asociadas se calcularán proporcionalmente al número de meses.			
4. Dominio del Inglés	Puntos	Cantidad	Total
Certificado de dominio del inglés. (TOEFL, IELTS, MICHIGAN, o CAMBRIDGE)	30		
Curso completo de inglés (mínimo 300 horas)	20		
<u>Observación</u> : solo se considerará un certificado			



5. Dominio del portugués	Puntos	Cantidad	Total
Certificado de competencia en portugués.	30		
Curso completo de portugués (mínimo 300 horas)	20		
Curso completo de portugués (entrar 150 y 299 horas)	10		
<u>Observación: solo se considerará un certificado</u>			
		Total general	



ANEXO V

PUNTUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN/PRUEBA ORAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1. Introducción y Justificación adecuadas, actualizadas y basadas en la literatura.	1.0
2. Coherencia de hipótesis y objetivos	0,5
3. Metodología (claridad, adecuación y reproducibilidad)	1.5
4. Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico o de innovación en aspectos regionales y/o nacionales	1.0
5. Elaboración de diapositivas (coherencia, construcción gramatical, ortografía y referencia estandarizada y adecuada)	0,5
6. Presentación oral (claridad, objetividad y seguridad)	2.0
7. Dominio del tema durante las preguntas.	2.0
8. Viabilidad del proyecto (presupuesto, disponibilidad de equipos, etc.)	0,5
9. Estructuración formal de la obra/cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo VI (estructura del proyecto) de este aviso	1.0



ANEXO VI

ESTRUTURA DEL PROYECTO

La estructura del proyecto deberá presentarse en papel A4, fuente Times New Roman 12, interlineado 1,5 y márgenes superiores/inferior de 3 cm y derecho/izquierdo De 2,5. En cuanto al contenido, deberá contener:

ITENS DEL PROYECTO	PÁGINAS MÁXIMAS
1. Portada	1
2. Resumen	1
3. Introducción	4
4. Justificativa	1
5. Hipótesis	1
6. Objetivos Generales y Específicos	1
7. Material y métodos	6
8. Calendario de ejecución	1
9. Referencias Bibliográficas (deberán estar numeradas).	Número de páginas adecuado a la cantidad máxima de 20 (veinte) referencias bibliográficas

- Inserción obligatoria de un salto de página entre elementos del proyecto.



ANEXO VII

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECURSOS (enviado en formato “pdf” con la firma del candidato)

Yo, titular del pasaporte nº _____ de registro No. _____, con referencia al Aviso No. 05/2024 , presento recurso de apelación respecto de la etapa _____ ante el Comité de Selección en los siguientes términos:

I - Motivo de Apelación:

II – Fundamentos del Recurso:

Soy consciente de que no se aceptarán apelaciones tardías o que no cumplan con los estándares establecidos en este aviso.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____



ANEXO VIII - SERVICIO ESPECIAL

1. Los candidatos que requieran asistencia especial, de conformidad con la Ley nº 7.853/1989 y el artículo 27, fracciones I y II del Decreto nº 3.298/1999, podrán solicitar una condición especial para realizar las pruebas. Para hacerlo, debes:
 - a) Al registrarse *en línea*, indicar el estado de solicitud de asistencia especial, a través de una solicitud de asistencia especial;
 - b) adjuntar obligatoriamente, a los documentos solicitados, la solicitud de asistencia especial y un informe médico, indicando el tipo de discapacidad que padece y/o especificando sus necesidades en materia de asistencia personalizada. El informe debe incluir el nombre del médico que proporcionó el documento, teléfono de contacto y número de registro del profesional.
Se le puede solicitar:
 - b.1) en caso de discapacidad visual: Dosvox, prueba ampliada (fuente 24), prueba Braille, lector;
 - b.2) en caso de discapacidad auditiva completa: intérprete en Libras (Libras no reemplaza la lectura en portugués);
 - b.3) en el caso de discapacidad física que imposibilite completar la Hoja de Respuestas: transcriptor;
 - b.4) en caso de dificultades graves de movilidad: espacio adecuado.
2. De conformidad con la Ley nº 7.853/1989, el tiempo de realización de las pruebas se incrementará en una hora para las personas con discapacidad que hayan solicitado la asistencia especial prevista en los apartados “b.1”, “b.2” y “b. 3” del sub ítem anterior.
3. Los candidatos con discapacidad que requieran asistencia especial y no adjunten un informe médico o no cumplan con los procedimientos, plazos y tiempos establecidos en los incisos de este Aviso, no podrán realizar las pruebas en condiciones especiales. El informe médico (original o copia certificada) debe contener el nombre legible del candidato y el CPF.
4. El cumplimiento de las condiciones solicitadas en la solicitud de asistencia especial estará sujeto a un análisis de la viabilidad y razonabilidad de la solicitud.
5. Los candidatos que se encuadren en casos de emergencia, siempre y cuando se encuentren hospitalizados, o mujeres en período de lactancia que deseen solicitar cuidados especiales, deberán completar un protocolo, con la coordinación del Programa de Posgrado en Odontología, hasta 72 horas antes de la realización de las pruebas. En ningún caso la coordinación del Programa de Posgrado en Odontología atenderá solicitudes de asistencia especial fuera de las instalaciones universitarias.